



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

15a. REUNION – 13a. SESION ORDINARIA – 8 DE JULIO DE 2026

Presidencia de la señora concejal Gisela Melisa Caputo

Secretario: señor Gonzalo Javier Vélez

Prosecretario: señor Miguel Angel Lorenzo

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
ARCANGEL, Roberto
BORELLI, Adriana Cecilia
CAGIAO, Luciano Hernán
CAPUTO, Gisela Melisa
CARUCCI, Claudio Alberto
COMPAGNONI, Fernando
DEVAUX, María Eugenia
DIAZ, Alvaro
GONARD, María Teresa
GRIPPO, Franca
LAFITTE TORMAN, Jazmín
LARI, Gustavo Ariel
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ MARQUEZ, María Belén
SALABERRY, Martín Marcelo
TOMASSINI, Micaela
UNGARO, Fabiana Andrea
VALENZUELA, Araceli
VELAUSTEGUI, Lucía

AUSENTES

FERRANDEZ, Felipe Horacio
STREITENBERGER, Marcos

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.4)

III - Pedidos de Particulares.(P.6)

IV - Despachos de Comisión.(P.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza aprobando Acta acuerdo para uso precario entre la Municipalidad y el Arzobispado de Bahía Blanca, Exp. 747-HCD-2026.(P.6)

-Proyecto de ordenanza reconocimiento de servicios a favor de agente municipal, Exp. 748-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de ordenanza aceptando donación de dos computadoras destinadas al despacho de políticas sociales y fortalecimiento comunitario, Exp. 756-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de comunicación solicitando intimar a la empresa prestataria del servicio de telefonía para la reparación o reemplazo de un poste con riesgo de caída ubicado en calle Newton N°1370, Exp. 759-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de resolución solicitando intervención urgente de la empresa ABSA SA por reiterados desbordes cloacales en calle Chiclana al 2400 del barrio Villa Nueva, Exp. 761-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de resolución declarando de interés municipal el Congreso Educación y Bienestar Sur, Exp. 760-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de resolución declarando "Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca" al Dr. Fernando Javier Lorenzo, Exp. 767-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de resolución declarando de interés municipal el proyecto "Solidaridad en movimiento: Siete días de nado por Bahía Blanca" organizado en conjunto por el Colegio Victoria Ocampo y el Club Villa Mitre, Exp. 772-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la 2° Feria del Libro en Cabildo, a realizarse los días 10, 11 y 12 de julio de 2026, Exp. 773-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de ordenanza donación parcelas para construcción de viviendas, Exp. 769-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de ordenanza convalidando convenio para obra Bahía Blanca B° Luz y Fuerza, completamiento de 36 viviendas, Exp. 770-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de ordenanza convalidando contrato de beca entre el Hospital Municipal de Agudos Dr Leónidas Lucero y el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 745-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de ordenanza designando con el nombre de Atilio Feliziani a una arteria de la ciudad, Exp. 639-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de Fiestas" en el inmueble de inmediaciones del Club Midgistas del Sur, Exp. 651-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de ordenanza autorizando licitación por obra de instalación eléctrica e iluminación en calle Cambaceres entre Punta Alta y Misioneros, Exp. 788-HCD-2026.(P.9)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de decreto convalidando acuerdo con fundación SER y HACER y la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 581-HCD-2026.(P.11)

II - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las XI Jornadas de Investigación en Humanidades, Exp. 789-HCD-2026.(P.11)

III - Proyecto de resolución expresando repudio ante los hechos de violencia hacia menores en un partido de fútbol disputado en las instalaciones del Club "Rosario Puerto Belgrano" de Punta Alta, Exp. 794-HCD-2026.(P.11)

IV - Proyecto de comunicación solicitando tareas de mantenimiento y reparación de los juegos de la Plaza Saavedra Lamas, ubicada en Nicolás Levalle al 1400, entre Chubut y Río Negro, Exp. 783-HCD-2026.(P.11)

V - Proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento integral del acceso al barrio Villa Bordeu, Exp. 784-HCD-2026.(P.12)

VI - Proyecto de comunicación solicitando la instalación de un sistema de riego, tareas de mantenimiento y forestación en la Plaza Matías Streitenberger del Barrio Patagonia Norte, Exp. 785-HCD-2026.(P.12)

VII - Proyecto de comunicación solicitando tareas de mantenimiento de calles en el sector de Santa Cruz y Brasil, del barrio Pampa Central, Exp. 786-

HCD-2026.(P.12)

VIII - Proyecto de comunicación solicitando un abordaje integral en materia de seguridad para los Barrios Villa Serra, Villa Talleres, Spurr, Moresino, Evita, 1810, Ferro y Thompson, Exp. 774-HCD-2026.(P.12)

IX - Proyecto de comunicación solicitando evaluar factibilidad para la construcción de un dique de contención de agua en el Paraje Puente Canessa, Exp. 779-HCD-2026.(P.12)

X - Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de troncales de efluentes pluviales en Barrio Napostá, Exp. 780-HCD-2026.(P.12)

XI - Proyecto de ordenanza autorizando por excepción el desarrollo del uso "Autoservicio de productos alimenticios", Exp. 332-HCD-2024.(P.12)

XII - Proyecto de comunicación solicitando la construcción de una dársena para colectivos en la parada ubicada en el acceso de General Daniel Cerri, Exp. 646-HCD-2026.(P.12)

XIII - Proyecto de comunicación solicitando intervención para mejorar el estado de calles en las intersecciones de Corrientes y Alsina, y 12 de Octubre y Martiniano Rodríguez, Exp. 778-HCD-2026.(P.12)

XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo factibilidad para crear paso de uso exclusivo para vehículos de emergencia sobre calle Sayhueque con salida a calle Lavalle, Exp. 781-HCD-2026.(P.13)

XV - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre el estado de los puentes sobre calle Don Bosco, y medidas de seguridad implementadas tras la inundación del 7 de marzo del 2025, Exp. 790-HCD-2026.(P.13)

XVI - Proyecto de resolución solicitando urgente intervención ante desbordes cloacales en el Barrio Richieri, Exp. 791-HCD-2026.(P.13)

XVII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 11° Encuentro Nacional de Scrabble a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 792-HCD-2026.(P.13)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.13)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que

proceda a realizar un relevamiento del estado de los juegos infantiles en las plazas de la ciudad y la reparación de los existentes en la Plaza España del Barrio San Martín y en el Parque de Mayo. Exp. 603-HCD-2026.(P.14)

- II - Proyecto de resolución por el que se solicita ABSA la pronta reparación del desborde cloacal, situado en calle Cramer esquina Castelar del barrio Villa Loreto de Bahía Blanca, Exp. 612-HCD-2026.(P.14)
 - III - Proyecto de resolución por el que se solicita a Bahía Ambiental Sapem controle y morigere la emisión de ruidos molestos en la calle Fitz Roy a la altura del 1200 por parte de los camiones que prestan servicios. Exp. 614-HCD-2026.(P.14)
 - IV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación del asfalto de la Avenida Alem entre el 3800 y el 4000. Exp. 615-HCD-2026.(P.15)
 - V - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de eventos bailables" en los inmuebles identificados catastralmente como Circ. II, Sección D, Manzana 330 f, parcelas 34, 35 y 36, partidas 8954, 8285, y 21861, respectivamente. Exp. 647-HCD-2026.(P.15)
 - VI - Proyecto de ordenanza por el que se establece un marco regulatorio para el uso, comercialización, publicidad y distribución de cigarrillos electrónicos, Exp. 665-HCD-2025.(P.15)
 - VII - Proyecto de resolución por el que se solicita información al Instituto de Obra Médico Asistencial IOMA sobre situación prestacional en el partido de Bahía Blanca, y expresando acompañamiento a las iniciativas legislativas provinciales destinadas a garantizar la transparencia, sustentabilidad, y continuidad de las prestaciones de salud, Exp. 682-HCD-2026.(P.15)
- Apéndice.(P.16)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los ocho días del mes de julio de 2026, a la hora 12:28.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Ferrández y Streitenberger. En reemplazo del concejal Ferrández, la concejal suplente Devaux.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 12, 13 y 14 de los días 11, 18 y 25 de junio de 2026, respectivamente.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Concejo Deliberante de General La Madrid, declara de Interés Municipal la Fiesta del Loco Lamadritense.

-El Honorable Concejo Deliberante de Daireaux, expresa el beneplácito y adhesión de ese Honorable Concejo Deliberante al Proyecto de Ley tramitado bajo Expediente D-1613/26-27 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, impulsado por el Diputado Provincial Alejandro Acerbo.

-El Honorable Concejo Deliberante de Benito Juárez manifiesta su rechazo al acuerdo alebrado entre la Armada Argentina y autoridades militares de los Estados Unidos de América en el marco del denominado "Programa de Protección de los Bienes Comunes Globales".

-El Honorable Concejo Deliberante de Saavedra, expresa el beneplácito y adhesión de ese Honorable Concejo Deliberante al Proyecto de Ley tramitado bajo Expediente E-241/26-27 del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se propone modificar la Ley Provincial N.º 14.761.

-Promulgando con el N° 22.355: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N°22.355.

-Con el N° 22.385: Incorporando en la Ordenanza N°22.384, la aprobación del calculo de recursos y el presupuesto de gastos del año 2026 del Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero".

-Con el N° 22.386: Estableciendo sentido único de circulación en las calles Emilio Rosas, Nueva Provincia y Sáez Peña.

-Con el N° 22.387: Modificación del artículo 2 de la Ordenanza 21.845 respecto de las calles General Alvear y Cerrito.

-Con el N° 22.389: Incorporando inmueble al patrimonio Municipal.

-Con el N° 22.390: Autorizando a abonar las diferencias salariales a favor de la agente Paola Noemi Aguado, legajo N°15.151.

-Con el N° 22.394: Aceptación de la oferta Única, realizada por la firma INTEL S.R.L. para la ejecución de la obra "SEMAFORIZACIÓN INTERSECCIÓN AVDA. ARIAS Y M. PICCIOLI".

-Con el N° 22.395: Aceptación de la oferta Única, realizada por la firma INTEL S.R.L. para la ejecución de la obra "SEMAFORIZACIÓN INTERSECCIÓN AVDA. 14 DE JULIO Y CAMBACERES".

-Con el N° 22.396: Aceptación de la oferta Única, realizada por la firma INTEL S.R.L. para la ejecución de la obra "SEMAFORIZACIÓN INTERSECCIÓN CAMBACERES Y PARERA".

-Del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 579-HCD-2018: Registrando el Contrato de Permiso de Uso celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Amigos del Jardín Botánico de Bahía Blanca.

-Exp. 389-HCD-2020: Prorroga concesión por explotación del servicio de transporte público de pasajeros por automotor.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 747-HCD-2026: Aprobando acta acuerdo para uso precario entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Arzobispado de Bahía Blanca.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 748-HCD-2026: Autorizando reconocimiento de servicios a favor de la agente Silvia Andrea Díaz. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 756-HCD-2026: Aceptando donación de dos computadoras destinadas al Despacho de Políticas Sociales Y Fortalecimiento Comunitario. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 769-HCD-2026: Donación parcelas para construcción de vivienda.

-Exp. 770-HCD-2026: Convalidando Convenio para obra "Bahía Blanca, Barrio Luz y Fuerza, completamiento de 36 viviendas e infraestructura". (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 788-HCD-2026: Aceptación de la oferta única efectuada por la Empresa INTEL S.R.L para la ejecución de a Obra "INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN CALE CAMBACERES ENTRE PUNTA ALTA Y MISIONEROS". (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

Respuestas Recibidas:

-Exp. 44-HCD-2026: Solicitando informe al Director General del Ente Descentralizado Hospital de Agudos Leónidas Lucero.

-Expt. 102-HCD-2026: solicitud de instalación y reparación de luminarias en el Parque de la Ciudad.

-Exp. 484-HCD-2026: Solicitando la presencia del destacamento móvil en inmediaciones del Paunero y Fitz Roy del Barrio San Martín.

-Exp. 530-HCD-2026: Solicitando intervención para reparación de pavimento y bacheo e la intersección de Neuquén y Granada.

-Exp. 572-HCD-2026: Solicitando el mantenimiento y puesta en valor del acceso al jardín de Infantes N°921.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 746-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre estado de habilitación municipal de lugares de concurrencia masiva y otros, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 751-HCD-2026, proyecto de ordenanza creando la Comisión ampliada para el tratamiento de Proyectos de Ordenanza, autoría del concejal Alonso. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 752-HCD-2026, proyecto de resolución convocando al Director del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Jose Penna", Autoría de la concejal Borelli.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 757-HCD-2026, proyecto de ordenanza creando el Régimen de Emergencias, Alivio Fiscal y Desregulación Productiva en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Reyes acompañado de los concejales Compagnoni y Ferandez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 758-HCD-2026, proyecto de ordenanza creando el Programa Integral de bienestar de animales no humanos, guarda responsable y prevención de maltrato, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 759-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intimar a la empresa prestataria de servicio de telefonía para la reparación o reemplazo de un poste con riesgo de caída ubicado en calle Newton N°1370, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 760-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Congreso Educación y Bienestar Sur Argentino, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 761-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando la intervención urgente dela empresa ABSA S.A. por reiterados desbordes cloacales en calle Chiclana al 2400 del Barrio Villa Nueva, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 764-HCD-2026, proyecto de resolución declarando "Personalidad Destacada" de la ciudad de

Bahía Blanca a Delfina Lombardi por su trayectoria deportiva en el fútbol, autoría del concejal Díaz.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 765-HCD-2026, proyecto de resolución declarando "Personalidad Destacada" de la ciudad de Bahía Blanca a Nicolás Pupio por su labor Social, Comunitaria y Cultural, autoría del concejal Díaz.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 767-HCD-2026, proyecto de resolución declarando "Personalidad Destacada" de la ciudad de Bahía Blanca al Dr. Fernando Javier Lorenzo, autoría de la Concejal Rodríguez.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 768-HCD-2026, proyecto de ordenanza régimen de Financiamiento para el Fortalecimiento del Sistema de Bomberos el partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Grippo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 771-HCD-2026, proyecto de ordenanza régimen de distribución de la Tasa Ambiental a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios del partido de Bahía Blanca, Defensa Civil y Delegaciones de Prevención Ecológica, autoría de la concejal Ungaro, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 772-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el proyecto "Solidaridad en Movimiento: Siete días de Nado por Bahía Blanca", autoría de la concejal Velaustegui acompañada del concejal Lari.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 773-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del partido de Bahía Blanca la 2° Feria del Libro de la localidad de Cabildo, autoría del Bloque Fuerza Patria.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 774-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando un abordaje integral en materia de seguridad para los barrios Villa Serra, Villa Talleres, Spurr, Moresino, Evita, 1810, Ferro y Thompson, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 775-HCD-2026, proyecto de resolución creación del Protocolo Preventivo de Información y Orientación al Público para Espectáculos y Eventos de Concurrencia Masiva en el partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 776-HCD-2026, proyecto de comunicación manifestar la preocupación del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca ante el incremento de casos de bebés y niños expuestos prenatalmente a sustancias psicoactivas, autoría de la concejal Linzuain.(A la Comisión Salud Pública).

-Exp. 778-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando Intervención para mejorar el estado de calles en las intersecciones de Corrientes y Alsina y 12 de Octubre y Martiniano Rodríguez, autoría del concejal

Reyes.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 779-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando evaluar factibilidad para la construcción de un dique de contención de agua en el paraje Puente Canessa, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 780-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de Troncales de Efluentes Pluviales en barrio Naposta, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 781-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al D. Ejecutivo factibilidad para crear paso de uso exclusivo para vehículos de emergencia sobre calle Sayhueque con salida a Lavalle, autoría de la concejal Linzuain.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 782-HCD-2026, proyecto de resolución manifestando profunda preocupación por la Resolución 40/2026 de la Secretaría de Transporte, Ministerio de Economía de la Nación, autoría del Bloque Fuerza Patria.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 783-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando tareas de mantenimiento y reparación de los juegos de la plaza Saavedra Lamas, ubicada en Nicolás Lavalle 1400, entre Chubut y Río Negro, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 784-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento integral del acceso al barrio Villa Bordeau, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal acompañada de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 785-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la instalación de un sistema de riego, tareas de mantenimiento y forestación en la plaza Matías Streitenberger ubicada en calle Vicente Frolla al 800, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 786-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando tareas de mantenimiento de calles en el sector de Santa Cruz y Brasil, del barrio Pampa Central, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 787-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informes sobre los fundamentos urbanísticos de la factibilidad otorgada para la instalación de una sala velatoria en calle Coronel Rosales N.º 1040, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 789-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las XI Jornadas de investigación en Humanidades, autoría de la concejal Martínez Zara acompañada de los concejales Díaz, Tomassini, Carucci y Velaustegui.

-Exp. 790-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informes sobre el estado de los puentes de calle de Don Bosco Ferroviario y medidas de seguridad implementadas tras la inundación del 7 de marzo de 2025, autoría del concejal Ferrández acompañado de la concejal Gonard.

-Exp. 791-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando urgente intervención ante desbordes cloacales en el Barrio Ricchieri, autoría del concejal Ferrández acompañado de la concejal Gonard.

-Exp. 792-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 11° Encuentro Nacional de Scrabble a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Ferrández acompañado de la concejal Gonard.

-Exp. 794-HCD-2026, proyecto de resolución repudio ante los hechos de violencia hacia menores en partido de fútbol disputado en las instalaciones del Club "ROSARIO PUERTO BELGRANO DE P. ALTA", autoría del concejal Díaz.

III

Pedido de Particulares

-Exp. 749-HCD-2026: Gibelli Adrián Javier, Solicitando reconocimiento de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca al Ing. Sergio Oscar Rinland. (A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 750-HCD-2026: Jaldin Sandra, Solicitando reparación de calle Rondeau entre Don Bosco y Bolivia - (HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 753-HCD-2026: Moyano Susana Beatriz, solicita excepción al Artículo N°10 inciso B de la Ordenanza N°15.431.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 754-HCD-2026: Universidad Tecnológica Nacional, solicita se Declare de Interés Municipal la "Cátedra Libre Papa Francisco".(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 755-HCD-2026: Lucero Juan, solicita regularizar servicios en el sector del barrio Nueva Argentina. (HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 762-HCD-2026: Brasili, Sivia Aurora, solicita modificación horaria de funcionamiento en Casita de Fiestas.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 763-HCD-2026: Caserma Mariela, solicita medidas de seguridad en zona céntrica de la ciudad de Bahía Blanca. (HCD Responde).(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 766-HCD-2026: Dabove Santiago Iván, Solicita excepción para habilitación de local gastronómico en calle 9 de Julio 1.506.(A las Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 777-HCD-2026: Rojas, Gonzalo, presenta proyecto para "Registro Fotográfico de Memoria Urbana".

-Exp. 793-HCD-2026: Franciulli Manuel, solicita habilitación por vía de excepción de Café en calle Belgrano 790.

Notas Recibidas:

-Daniel Oviedo Secretario de Palihue Rugby Hockey Club, presente nota con sus antecedentes Expte. 1470-HCD-2001.

-Guillermo Liverotti Presidente Asociación Civil Plataforma Sustentabilidad Integral, presenta nota con sus antecedentes Expte.741-HCD-2026.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término para su reserva y posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 795-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la proyección del documental "Arde Bahía, una historia de fe, migración y memoria popular".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término.

-No reúne los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A ver, hay dos ausencias, son 16 votos para las tablas, faltan dos concejales, igual no se llega.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Hay 23 presentes, son 16 para tablas y 12 para mayoría. La concejal María Eugenia Devaux está en la casa, no está en el recinto.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A ver concejales, pasamos a un cuarto intermedio para hablar los presidentes de bloque.

-Es la hora 12:31.

-A la hora 12:33.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se levanta el cuarto intermedio, por Prosecretaría se dará lectura a los despachos de Comisión.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 747-HCD-2026, proyecto de decreto por el que se convalida el acta acuerdo de uso precario celebrado con el Arzobispado de Bahía Blanca, para la cesión de un inmueble donde se encuentra emplazada la Capilla Stella Maris.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 748-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago de diferencias salariales a la agente Silvia Andrea Díaz.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 756-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de dos computadoras personales para el despacho de la Secretaría de Políticas Sociales y Fortalecimiento, efectuada por personal de la misma.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el mencionado despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 759-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo gestione ante la empresa del servicio de telefonía la reparación o reemplazo de un poste ubicado en Newton 1370.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 761-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita la intervención de ABSA a los fines de reparar desbordes cloacales en Chiclana al 2400.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Exp. 729-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la presentación del libro "La Batalla Invisible".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 760-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Congreso Educación y Bienestar Sur Argentino.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 764-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a Delfina Lombardi por su trayectoria deportiva en el fútbol.

-Exp. 765-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a Nicola Pupio por su labor social, comunitaria y cultural.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 767-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" al Dr. Fernando Javier Lorenzo por su trayectoria académica y científica.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 772-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de

Bahía Blanca el proyecto “Solidaridad en Movimiento: siete días a nado por Bahía Blanca”.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 773-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la 2da. Feria del Libro de la Localidad de Cabildo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 769-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se donan parcelas originadas por el plano 7-232-2023.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 770-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio suscripto con el

Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano para la asistencia financiera para la obra “Barrio Luz y Fuerza, completamiento de 36 viviendas e infraestructura.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 745-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Contrato de Beca Colegiada suscripto entre el Hospital Municipal, el Colegio de Médicos y el Médico Juan Ignacio Sisti.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 169-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento de la modificación de la Ley N° 12.256 denominada “Ley Rodrigo”.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 389-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se prorroga la concesión por la explotación del servicio de transporte público de pasajeros hasta el 1 de julio de 2027.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 639-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre Atilio Eduardo Feliziani a una arteria de la ciudad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 651-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de fiestas" en el inmueble sito en inmediaciones del Club Midgistas del Sur.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DESPACHO INGRESADO FUERA DE TERMINO

-Exp. 788-HCD-2026, proyecto de ordenanza autorizando licitación por obra de instalación eléctrica e iluminación en calle Cambaceres entre Punta Alta y Misioneros.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Son los siguientes:

1. Exp. 581-HCD-2026, proyecto de decreto convalidando acuerdo con fundación SER y HACER y la Municipalidad de Bahía Blanca Mensaje del Ejecutivo (FP)
2. Exp. 635-HCD-2026, proyecto de ordenanza acciones judiciales reforma Ley Zona Fria. Mensaje del Ejecutivo. (FP)
3. Exp. 782-HCD-2026, proyecto de resolución manifestando profunda preocupación por la Resolución 40/2026 de la Secretaría de Transporte, Ministerio de Economía de la Nación. Autor: Bloque Fuerza Patria. (FP)
4. Exp. 788-HCD-2026, proyecto de ordenanza autorizando licitación por obra de instalación eléctrica e iluminación en calle

Cambaceres entre Punta Alta y Misioneros Mensaje del Ejecutivo (FP)

5. Exp. 789-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las XI Jornadas de Investigación en Humanidades Autora: Concejala Lucia V. Martínez Zara. (FP)
6. Exp. 794-HCD-2026, proyecto de resolución expresando repudio ante los hechos de violencia hacia menores en un partido de fútbol disputado en las instalaciones del Club "Rosario Puerto Belgrano" de Punta Alta. Autor: Álvaro Díaz (FP)
7. Exp. 783-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando tareas de mantenimiento y reparación de los juegos de la Plaza Saavedra Lamas, ubicada en Nicolás Levalle al 1400, entre Chubut y Río Negro. Autores: Gisela Caputo - Emiliano Álvarez Porte. (Bloque PRO)
8. Exp. 784-HCD-202, proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento integral del acceso al barrio Villa Bordeu. Autores: Emiliano Álvarez Porte - Gisela Caputo. (Bloque PRO)
9. Exp. 785-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la instalación de un sistema de riego, tareas de mantenimiento y forestación en la Plaza Matías Streitenberger, ubicada en calle Vicente Frolla al 800, del barrio Patagonia Norte. Autores: Gisela Caputo - Emiliano Álvarez Porte. (Bloque PRO)
10. Exp. 786-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando tareas de mantenimiento de calles en el sector de Santa Cruz y Brasil, del barrio Pampa Central. Autores: Emiliano Álvarez Porte - Gisela Caputo. (Bloque PRO)
11. Exp. 787-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informes sobre los fundamentos urbanísticos de la factibilidad otorgada para la instalación de una sala velatoria en calle Coronel Rosales N° 1040. Autores: Emiliano Álvarez Porte - Gisela Caputo. (Bloque PRO)
12. Exp. 774-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando un abordaje integral en materia de seguridad para los Barrios Villa Serra, Villa Talleres, Spurr, Moresino, Evita, 1810, Ferro y Thompson. Autora: Fabiana Ungaro (Avanza Bahía).
13. Exp. 731-HCD-2026, proyecto de ordenanza seguridad de instalaciones de gas en alquileres temporarios y prevención de intoxicación de monóxido de carbono. Autor: Carlos Alonso (LLA)

14. Exp. 751-HCD-2026, proyecto de decreto créase la Comisión ampliada para el tratamiento de Proyectos de Ordenanza. Autor: Carlos Alonso (LLA)
15. Exp. 752-HCD-2026, proyecto de comunicación convocando al Director del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna . Autora: Cecilia Borelli (Somos Bahía)
16. Exp. 779-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando evaluar factibilidad para la construcción de un dique de contención de agua en el Paraje Puente Canessa. Autor: Martín Salaberry (Somos Bahía)
17. Exp. 780-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de troncales de efluentes pluviales en Barrio Napostá. Autor: Martín Salaberry (Somos Bahía)
18. Exp. 332-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando por excepción el desarrollo del uso “Autoservicio de productos alimenticios”. Mensaje del Ejecutivo. (A. La Libertad Avanza)
19. Exp. 123-HCD-2026, proyecto de ordenanza estableciendo el 7 de Marzo como el “Día del Voluntariado” en la ciudad de Bahía Blanca. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
20. Exp. 288-HCD-2026, proyecto de resolución citando al Director, al Jefe de Compras y la Jefa de Farmacia del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero a concurrir al H. Concejo Deliberante. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
21. Exp. 445-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la creación de canales específicos de comunicación oficial para las localidades de Gral. Daniel Cerri, Ing. White y Cabildo. Autor: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
22. Exp. 463-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte la intervención para extender el recorrido de la línea 514. Autor: Mauro Reyes (A. La Libertad Avanza).
23. Exp. 490-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre la situación del Centro de Salud Antonio Menghini de General Daniel Cerri. Autor: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
24. Exp. 646-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la construcción de una dársena para colectivos en la parada ubicada en el acceso de General Daniel Cerri. Autor: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
25. Exp. 696-HCD-2026, proyecto de decreto modificando el Decreto 75/2025 de Sesiones Territoriales del HCD. Autor: Bloque A. La Libertad Avanza.
26. Exp. 724-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la puesta en valor d ella Plaza ARA Gral Belgrano ubicada en las intersecciones de las calles Rivadavia y Guardia Vieja. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
27. Exp. 729-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de interés municipal la presentación del libro “La Batalla Invisible”. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
28. Exp. 730-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando limpieza y recolección de residuos en la zona de Zelarrayán a la altura del 2200 y alrededores. Autor: Mauro Reyes Pontet (A. La Libertad Avanza).
29. Exp. 776-HCD-2026, proyecto de comunicación manifestando la preocupación del HCD de Bahía Blanca ante el incremento de casos de bebés y niños expuestos prenatalmente a sustancias psicoactivas. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
30. Exp. 778-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para mejorar el estado de calles en las intersecciones de Corrientes y Alsina, y 12 de Octubre y Martiniano Rodriguez. Autor: Mauro Reyes Pontet (A. La Libertad Avanza).
31. Exp. 781-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo factibilidad para crear paso de uso exclusivo para vehiculos de emergencia sobre calle Sayhueque con salida a calle Lavalle. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
32. Exp. 790-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informes sobre el estado de los puentes sobre calle Don Bosco, y medidas de seguridad implementadas tras la inundación del 7 de marzo del 2025. Autor: Felipe Ferrández (A. La Libertad Avanza).
33. Exp. 791-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando urgente intervención ante desbordes cloacales en el Barrio Richieri. Autor: Felipe Ferrández (A. La Libertad Avanza)

34. Exp. 792-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 11° Encuentro Nacional de Scrabble a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca. Autor: Felipe Ferrandez (A. La Libertad Avanza)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, para solicitar un cuarto intermedio y que el Cuerpo se constituya en comisión para el despacho de los expedientes anteriormente leídos.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el cuarto intermedio y la constitución del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas.

-Es la hora 12:49.

-A la hora 13:32.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

CONVALIDANDO ACUERDO CON FUNDACION SER Y HACER Y LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS XI JORNADAS DE INVESTIGACION EN HUMANIDADES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

III

EXPRESANDO REPUDIO ANTE LOS HECHOS DE VIOLENCIA HACIA MENORES EN UN PARTIDO DE FUTBOL DISPUTADO EN PUNTA ALTA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Lari.

SR. LARI.- Simplemente para poner en manifiesto, durante muchos años en el deporte en la Liga se trabajó fervientemente con el tema

de la violencia y la verdad la preocupación de que siga escalando a lo que por ahí es más importante, que es el fútbol formativo, es el límite de “con los chicos no”.

Me tocó en ese momento con Emiliano trabajar con lo que llamamos “liga segura”, para tratar de erradicar la violencia en el fútbol y nunca habíamos tenido algo tan grave.

Entonces poner en manifiesto que en primer lugar no perder el objetivo de que no deja de ser un deporte; en segundo lugar que son chicos, y lo más preocupante que es el pensar para todos los dirigentes, y me incluyo, el límite de lo que tiene que ver con el deporte y lo que tiene que ver con la pasión.

Lo que nosotros vimos lamentablemente en este caso que sucedió en Punta Alta, que los chicos fueron golpeados incluso por barras y la verdad que es muy preocupante. Si tengo entendido y además de eso estoy seguro que así va a ser, que tanto la Liga del Sur como cada uno de los dirigentes de los distintos clubes, se pusieron al tanto del tema para tratar de que esto no vuelva a ocurrir, pero sí por ahí el mensaje y la preocupación es no dejar que estas cosas sigan ocurriendo, fundamentalmente porque primero que es un deporte y segundo que no dejan de ser niños, y predicar con el ejemplo es fundamental.

Así que no quería pasar por alto y poner en palabras que erradicar la violencia en el deporte, en este caso en el fútbol y fundamentalmente con criaturas, con chicos, no podemos dejarlo pasar y como salió en distintos lugares la frase “con los chicos no”, poner en manifiesto en el recinto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO TAREAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS JUEGOS DE LA PLAZA SAAVEDRA LAMAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ACCESO AL BARRIO VILLA BORDEU

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO LA INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO, TAREAS DE MANTENIMIENTO Y FORESTACION EN LA PLAZA MATIAS STREITENBERGER DEL BARRIO PATAGONIA NORTE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO TAREAS DE MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR DE SANTA CRUZ Y BRASIL DEL BARRIO PAMPA CENTRAL

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO UN ABORDAJE INTEGRAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LOS BARRIOS VILLA SERRA, VILLA TALLERES, SPURR, MORESINO, EVITA, 1810, FERRO Y THOMPSON

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO EVALUAR FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE UN DIQUE DE CONTENCIÓN DE AGUA EN EL PARAJE PUENTE CANESSA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

X

SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE TRONCALES DE EFLUENTES PLUVIALES EN BARRIO NAPOSTA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

AUTORIZANDO POR EXCEPCION EL DESARROLLO DEL USO “AUTOSERVICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS”

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XII

SOLICITANDO LA CONSTRUCCION DE UNA DARSENA PARA COLECTIVOS EN LA PARADA UBICADA EN EL ACCESO DE GENERAL CERRI

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XIII

SOLICITANDO INTERVENCION PARA MEJORAR EL ESTADO DE CALLES EN LAS INTERSECCIONES DE CORRIENTES Y ALSINA, Y 12 DE OCTUBRE Y MARTINIANO RODRIGUEZ

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO FACTIBILIDAD PARA CREAR PASO DE USO EXCLUSIVO PARA VEHICULOS DE EMERGENCIA SOBRE CALLE SAYHUEQUE CON SALIDA A CALLE LAVALLE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO INFORMES SOBRE EL ESTADO DE LOS PUENTES SOBRE CALLE DON BOSCO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS TRAS LA INUNDACION DEL 7 DE MARZO DEL 2025

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO URGENTE INTERVENCION ANTE DESBORDES CLOACALES EN EL BARRIO RICHIERI

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 11º ENCUENTRO NACIONAL DE SCRABBLE A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Muy breve y sencillo pero no menos importante.

Nosotros habíamos presentado con varios concejales de este bloque, un proyecto solicitando la declaración de Interés Municipal

de jornadas de investigación que promueve el Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur, y si me permite leer, señora presidenta, en la parte resolutive especificamos y destacamos una cuestión que nos parecía muy importante de esta jornada, que dice: “Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las Jornadas de Investigación en Humanidades destacando el compromiso con la Causa Malvinas.

Que la mesa temática “Debates Actuales sobre Malvinas”, repensar la soberanía, la paz, desde la descolonización del pensamiento, y la presentación “Memorias de enfermeras del Hospital Naval Puerto Belgrano” y el taller de relatos visuales “Abu fuiste histórica”, todo esto en el marco de una mesa de debate, compartirlo porque lamentamos que por ahí no haya tenido el acompañamiento del conjunto de este Cuerpo.

Nos parece que este año habíamos dado un paso muy significativo de manera unánime y con un fuerte apoyo de todos los concejales y todas las concejalas, se declaró en este Cuerpo el “Mes Malvinas” y se trabajó muchísimo.

Por supuesto entendemos que puede haber miradas diferentes, pero no dejar de mencionar la importancia de esta jornada y que seguimos reivindicando y acompañando fuertemente la Causa Malvinas, mas allá de que este proyecto no tuvo acompañamiento.

Por otra parte, señora presidenta, hubo otro proyecto que presentamos con la concejal Jazmín Lafitte pero en representación de un espacio que viene funcionando en este Honorable Concejo Deliberante y que ha sido promovido por la actual hoy oposición, que es el Observatorio de Religiones.

Concretamente lo que estamos pidiendo, que tampoco obtuvo el acompañamiento, era declarar de Interés Municipal la proyección de un documental que justamente detrás de ese documental hay un trabajo de cuatro años de investigación vinculados a comunidades de fe, comunidades específicamente evangélicas, incluso la persona a cargo, que es una docente de la UBA, que es Mariela Mosqueira, y que este mismo Cuerpo en otras oportunidades declaró de Interés Municipal documentales que van en el mismo sentido.

Como les decía, es una investigación de cuatro años. Nosotros tuvimos, a instancias de la actual hoy oposición, en ese momento oficialismo, tuvimos el privilegio de que Mosqueira estuviera acá y nos pudo presentar todo el avance de investigación. Además que Mosqueira integra el Observatorio de Creencias de la UBA, además que Mosqueira con el observatorio en ese momento y a pedido de la oposición de ese momento, fue recibida por nuestro Intendente Federico Susbielles.

Así que lamentamos enormemente que no lo hayan acompañado y si aprovechamos este momento y esta palabra para reivindicar la labor del observatorio y reivindicar la labor que hizo Mosqueira en nuestra ciudad, respecto a comunidades de fe.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señora presidente, es una reflexión también muy corta por el mismo tema.

Seguramente, me parece a mí, que estas declaraciones que son usuales en este Cuerpo referidas a destacar personas, destacar libros, destacar jornadas, destacar congresos y demás, creo que los consensos que no se logran tienen que ver también con una presentación tardía, en este caso del oficialismo, puede ser en algún otro caso también de algún espacio opositor, pero me parece que no van al fondo del asunto, porque vaya si este Gobierno Nacional está trabajando seriamente y sin pausa por la Causa de Malvinas, todos hemos visto que se han producido avances significativos en las relaciones bilaterales y dentro del marco de Naciones Unidas. Nosotros reivindicamos profundamente la Causa Malvinas.

También hago foco en la cuestión del trabajo con los grupos interreligiosos que ha comenzado gestiones anteriores y que se trabaja muy bien, sin embargo también voy a remarcar en este caso que tampoco ha logrado el acompañamiento un expediente de nuestra concejal Vanina Linzuain en el que declara de Interés Municipal la presentación de un libro, "La Batalla Invisible", que curiosamente han estado en la presentación de ese libro todos los espacios políticos que aquí estamos representados y sin embargo no se ha logrado el acompañamiento.

Por allí quiero reflexionar también en la misma línea que la concejal, que quizás no tenemos el tiempo suficiente o para ver todo el texto de un libro, o conocer toda la curricula de alguna personalidad que queremos destacar.

Así las cosas, me parece que debemos presentar las cosas con el tiempo suficiente como para que cada uno de los bloques o cada uno de los concejales pueda hacerse de toda la información y que no ocurra, como alguna vez ha ocurrido, que el Cuerpo en su totalidad declare a alguna persona o algún libro cuyo texto después, analizado con minuciosidad, tenía alguna cuestión que había que salvar para que no quede como que este Cuerpo aprueba cosas que no ha tenido la oportunidad de estudiar en el contexto y con la intensidad que por supuesto los vecinos de Bahía Blanca requieren de nosotros.

Así que tomo las palabras de la concejal, me parece que si las cosas se tratan con el tiempo y la antelación suficiente, todos los espacios políticos pueden hacer el análisis adecuado.

Muchas gracias, señora presidenta.

6

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos al tratamiento del Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE PROCEDA A REALIZAR UN RELEVAMIENTO DEL ESTADO DE LOS JUEGOS INFANTILES EN LAS PLAZAS DE LA CIUDAD Y LA REPARACION DE LOS EXISTENTES EN LA PLAZA ESPAÑA DEL BARRIO SAN MARTIN Y EN EL PARQUE DE MAYO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO ABSA LA PRONTA REPARACION DEL DESBORDE CLOACAL SITUADO EN CALLE CRAMER ESQUINA CASTELAR DEL BARRIO VILLA LORETO DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO A BAHIA AMBIENTAL SAPEM CONTROLE Y MORIGERE LA EMISION DE RUIDOS MOLESTOS EN LA CALLE FITZ ROY A LA ALTURA DEL 1200 POR PARTE DE LOS CAMIONES QUE PRESTAN SERVICIOS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración del Cuerpo el mencionado despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REPARACION DEL ASFALTO DE LA AVENIDA ALEM ENTRE LAS ARTERIAS DEL 3800 Y EL 4000

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración del Cuerpo el despacho del mencionado expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION
EL DESARROLLO DEL USO “SALON DE EVENTOS
BAILABLES” EN INMUEBLES DE LA LOCALIDAD
DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración del Cuerpo el mencionado despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

**ESTABLECIENDO MARCO REGULATORIO PARA
EL USO, COMERCIALIZACION, PUBLICIDAD Y
DISTRIBUCION DE CIGARRILLOS
ELECTRONICOS**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**SOLICITANDO INFORMACION A IOMA SOBRE
SITUACION PRESTACIONAL EN BAHIA BLANCA,
Y EXPRESANDO ACOMPAÑAMIENTO A LAS
INICIATIVAS LEGISLATIVAS PROVINCIALES
DESTINADAS A GARANTIZAR LA
TRANSPARENCIA, SUSTENTABILIDAD, Y
CONTINUIDAD DE LAS PRESTACIONES**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:53,

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante
Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO
(Exp. 747-HCD-2026)

VISTO

El Acta Acuerdo de Uso precario obrante a fojas 105/107 (con su anexo I), celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Arzobispado de Bahía Blanca, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 916/2026, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T O

Artículo 1° - Convalidase el Acta Acuerdo de Uso precario celebrado el día 6 de marzo de 2026, entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Arzobispado de Bahía Blanca, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 916/2026, por el cual se dispone la cesión de parte del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 315, Fracción III, Parcela 1 para destinarse al desarrollo de actividades propias de la Capilla Stella Maris.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 748-HCD-2026)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 10, a través del cual se dan por reconocidos los servicios desempeñados como becaria de la municipalidad de Bahía Blanca, a la agente Silvia Andrea Díaz, DNI. 29.145.583, legajo n.º 15.172, dependiente de la Dirección de Monitoreo (oficina n.º 355), correspondientes a tres (3) años y cinco (5) meses, y;

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución 586/2026 AS, obrante a fojas 4 y 5, se dieron por reconocidos los servicios mencionados.

Que de fojas 6 a 8 el departamento Administración del Personal informa el cálculo total de diferencias a abonarle a la mencionada agente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la resolución citada.

Que a fojas 8, la subdirección de Presupuesto y Contaduría General informan la imputación correspondiente al presente gasto.

Que el departamento Contaduría informa a fojas 9, que el gasto mencionado en el presente expediente no se encuentra contemplado en los ejercicios económicos 2024 y 2025, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante y su imputación correspondía, en su año de origen, a la Partida 1.1.3.1, 1.1.4.0, 1.1.6.1, 1.1.6.2, Categoría Programática 01.01.00, Fuente 110, Jurisdicción 1110125000.

Que conforme surge tanto del artículo 4º de la resolución citada, como de lo informado por el departamento Administración del Personal, el monto a reconocer corresponde a ejercicios vencidos (período comprendido entre el 01 de abril de 2010 hasta el 31 de agosto de 2013), motivo por el cual se considerara necesaria la intervención del honorable cuerpo legislativo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del departamento Administración del Personal, a abonar las diferencias a favor de la agente Silvia Andrea Díaz, DNI. 29.145.583, CUIL. n.º 27-29145583-8, legajo n.º 15.172, dependiente de la Dirección de Monitoreo (oficina n.º 355), que surgen del reconocimiento de los servicios que prestó como becaria en la Municipalidad de Bahía Blanca, según Resolución 586/2026 AS, obrante a fojas 4 y 5, y conforme al cálculo efectuado por el citado departamento que corre agregado a fojas 6, 7 y 8, todo ello del presente expediente.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º correspondía en su año de origen, a la Partida 1.1.3.1, 1.1.4.0, 1.1.6.1, 1.1.6.2, Categoría Programática 01.01.00, Fuente 110 y Jurisdicción 1110125000 del Presupuesto de Gastos de los años 2024 y 2025, por lo que deberá imputarse a la deuda flotante del ejercicio de gastos vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 756-HCD-2026)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 3 remitido a fin de autorizar la donación realizada por personal del despacho de la Secretaría de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario, consistente en dos (2) computadoras Memoria RAM 16GB, Procesador ADM Ryzen 5 3400G 4.2, Almacenamiento SSD 240 GB MSI Spatium S270 SATA, destinadas al despacho de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario (Oficina N° 510).

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por parte del personal del despacho de Secretaría de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario (oficina N° 510), consistente en dos (2) computadoras Memoria RAM 16GB, Procesador ADM Ryzen 5 3400G 4.2, Almacenamiento SSD 240 GB MSI Spatium S270 SATA, destinadas al despacho de la Secretaría de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 759-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Fiscalización y las áreas que correspondan, intime de manera inmediata a la empresa prestataria del servicio de telefonía responsable del poste ubicado en calle Newton N° 1370, a fin de que proceda a su reparación, refuerzo estructural o reemplazo, atento al evidente riesgo de caída que presenta.

De acuerdo con el reclamo efectuado por vecinos del sector, el poste quedó visiblemente inclinado luego de los últimos temporales que afectaron a la ciudad de Bahía Blanca, producto del aflojamiento de su base de apoyo. La situación genera una importante preocupación debido al riesgo que representa para peatones, ciclistas, automovilistas y viviendas linderas, especialmente frente a la posibilidad de nuevos eventos meteorológicos con fuertes vientos.

Asimismo, el vecino manifestó haber realizado el correspondiente reclamo mediante la aplicación "Mi Bahía", el cual fue desestimado sin que se adoptaran medidas concretas para resolver la problemática. A ello se suma la imposibilidad de identificar un canal de contacto con la empresa prestataria responsable del poste, circunstancia que impide a los vecinos gestionar directamente la reparación del mismo. En virtud de ello, se solicita la intervención del Municipio para que, en ejercicio de sus facultades de control y policía administrativa sobre el espacio público, intime a la empresa responsable y adopte, en caso de corresponder, medidas preventivas de seguridad hasta tanto se elimine el riesgo existente.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

RESOLUCION (Exp. 761-HCD-2026)

VISTO

La grave problemática sanitaria que afecta a los vecinos del Barrio Villa Nueva, particularmente a quienes residen sobre calle Chiclana al 2400 de la ciudad de Bahía Blanca, donde desde hace varios meses se registran reiterados desbordes cloacales que generan el afloramiento permanente de líquidos servidos sobre la vía pública y, en algunos casos, en los frentes de las viviendas, situación respecto de la cual los vecinos han efectuado numerosos reclamos ante la empresa prestataria sin obtener hasta el momento una solución definitiva, afectando seriamente la salud, la calidad de vida y las condiciones de salubridad del sector, y;

CONSIDERANDO

Que el acceso a un adecuado sistema de saneamiento constituye un servicio público esencial y un componente indispensable para preservar la salud pública, siendo responsabilidad de la empresa prestataria garantizar el correcto funcionamiento, mantenimiento y reparación de las redes cloacales a fin de evitar situaciones que comprometan la seguridad sanitaria de la población.

Que vecinos del Barrio Villa Nueva vienen manifestando desde hace varios meses la existencia de reiterados desbordes cloacales en calle Chiclana al 2400, situación que provoca la

acumulación constante de líquidos cloacales en la vía pública, generando olores nauseabundos, contaminación ambiental y un importante deterioro de las condiciones de habitabilidad del sector.

Que, según expresan los propios vecinos, la problemática no constituye un hecho aislado sino una situación que se mantiene desde hace años, agravándose con el paso del tiempo debido a la falta de soluciones estructurales que permitan normalizar el funcionamiento de la red cloacal, ocasionando un perjuicio permanente para quienes habitan en la zona.

Que la permanencia de efluentes cloacales sobre la vía pública representa un serio riesgo para la salud de los habitantes, especialmente de niños, adultos mayores y personas con enfermedades preexistentes, debido a la presencia de bacterias, virus y otros agentes patógenos que pueden provocar diversas enfermedades e infecciones.

Que además del riesgo sanitario, el desborde cloacal ocasiona malos olores permanentes que impiden el normal desarrollo de la vida cotidiana de los vecinos, quienes se ven obligados a convivir diariamente con una situación que afecta su bienestar, limita el uso de los espacios exteriores de sus viviendas y deteriora significativamente su calidad de vida.

Que los vecinos han realizado reiterados reclamos ante la empresa prestataria del servicio solicitando la reparación definitiva del problema, sin que hasta el momento se haya ejecutado una solución que elimine las causas del desborde, generando un creciente malestar e incertidumbre en toda la comunidad afectada.

Que la falta de respuesta oportuna frente a este tipo de reclamos no solo incrementa el deterioro de la infraestructura sanitaria existente, sino que también evidencia la necesidad de adoptar medidas urgentes que permitan brindar una solución definitiva a una problemática que lleva demasiado tiempo afectando a numerosas familias del Barrio Villa Nueva.

Que resulta imprescindible que la empresa prestataria realice una evaluación técnica integral del estado de la red cloacal correspondiente al sector de calle Chiclana al 2400, determinando si la problemática obedece a obstrucciones, deterioro de cañerías, insuficiencia de capacidad o cualquier otra deficiencia estructural que requiera una intervención de mayor magnitud.

Que garantizar servicios públicos eficientes y condiciones adecuadas de salubridad constituye una obligación indelegable de quienes tienen a su cargo la prestación de dichos servicios, siendo indispensable que las autoridades competentes adopten las medidas necesarias para proteger la salud y la seguridad de los vecinos afectados.

Que, por todo lo expuesto, resulta necesario solicitar a la empresa ABSA S.A. que intervenga de manera inmediata en calle Chiclana al 2400 del Barrio Villa Nueva, ejecutando las tareas necesarias para eliminar definitivamente los desbordes cloacales y garantizar el correcto funcionamiento de la red sanitaria, brindando una respuesta concreta a los reiterados reclamos efectuados por los vecinos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1° - Solicitar a la empresa ABSA S.A. que intervenga de manera urgente en la red cloacal ubicada sobre calle Chiclana al 2400, del Barrio Villa Nueva de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de solucionar de manera definitiva los reiterados desbordes cloacales que afectan al sector.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución a la Autoridad del Agua, a efectos de que tome conocimiento de la situación planteada y realice las acciones de control que correspondan.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

RESOLUCION (Exp. 767-HCD-2026)

VISTO

La trayectoria académica y científica del Dr. Fernando Javier Lorenzo, vecino de la localidad de Ingeniero White, y;

CONSIDERANDO

Que el Dr. Fernando Javier Lorenzo es egresado de la Universidad Nacional del Sur (UNS), institución en la que obtuvo los títulos de: Técnico Universitario en Medio Ambiente, con promedio 8.23 – comenzando los estudios en 2011 y finalizando la tecnicatura en el año 2013-, Licenciado en Química con promedio 8.74 – comenzando los estudios en 2014 y finalizando la licenciatura en el año 2019-, y en la que recientemente culminó su Doctorado en Química con promedio 9.88 – comenzando los estudios en 2020 y finalizando el Doctorado en el año 2025-.

Que su tesis doctoral, titulada “Generación “one post” de sistemas heterocíclicos mediante reacciones asistidas por microondas”, fue distinguida en abril de 2026 como la mejor del Doctorado en Química 2025 por la Universidad Nacional del Sur, recibiendo el premio “Aarón y Fanny Fideleff de Nijamkin”.

Que su investigación, centrada en la “Generación ‘one-post’ de sistemas moleculares complejos” en el área de Síntesis Orgánica, representa un aporte significativo al avance de la química y la ciencia en nuestra región.

Que el Dr. Lorenzo se desempeña como docente en el Departamento de Química de la UNS y es becario doctoral del CONICET, demostrando una sólida vocación por la investigación y la formación de nuevas generaciones de científicos.

Que, siendo oriundo de Ingeniero White, su labor constituye un motivo de orgullo para la comunidad y un ejemplo de excelencia académica para los jóvenes de la región.

Que la distinción como “Personalidad Destacada” es el reconocimiento que el Honorable Concejo Deliberante otorga a quienes, por su trayectoria y aportes, han honrado el nombre de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo Único – Declarar “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” al Dr. Fernando Javier Lorenzo, en reconocimiento a su excelente trayectoria académica y científica, y por su valioso aporte a la investigación en el campo de la química.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

RESOLUCION (Exp. 772-HCD-2026)

VISTO

Que entre el 3 y el 10 de agosto del presente año se llevará adelante una nueva edición de la iniciativa “Solidaridad en movimiento: Siete días de nado por Bahía Blanca”, a desarrollarse en el Centro deportivo Villa Mitre; y

CONSIDERANDO

Que la iniciativa propone un desafío deportivo que consiste en el logro de 7 días de nado consecutivos de forma ininterrumpida, una actividad que permite conectar valores deportivos con una acción solidaria.

Que el proyecto está organizado de manera conjunta entre el Colegio Victoria Ocampo y el Club Villa Mitre.

Que el proyecto promueve la participación ciudadana y su vínculo con el deporte, al estar abierto a cualquier vecino o vecina de nuestra ciudad que tenga la intención de inscribirse, permitiendo a la comunidad organizarse para cumplir una meta en común de manera colectiva.

Que la natación es una actividad deportiva que promueve el bienestar físico y mental de las personas que la practican, mejorando la resistencia cardiovascular, fortaleciendo los músculos, protegiendo las articulaciones y contribuyendo al bienestar general de las personas.

Que su edición 2026 tiene por objetivo la recaudación de fondos para aportar a la institución “Ayuda-Le”, una asociación sin fines de lucro con un extenso recorrido en nuestra ciudad acompañando a niños, niñas o adultos carenciados o sin obra social en el proceso de diagnóstico o tratamiento de enfermedades del sistema hematopoyético en Bahía Blanca y la región.

Que la fundación “Ayuda-Le”, a la cual busca apoyar esta iniciativa, es una institución reconocida como entidad de bien público por la Municipalidad de Bahía Blanca (N°325) y por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires (N°11.177).

Que el proyecto impulsa la participación ciudadana, permitiendo que cada persona que decida nadar pueda sumar metros, que luego se traducen en una donación solidaria a la institución antes mencionada.

Que la organización del evento promueve la participación de distintos actores de nuestra comunidad, invitando a empresas e instituciones locales a sumarse a la convocatoria como patrocinadores solidarios.

Que se trata de la segunda edición de este evento, convocando a una significativa cantidad de vecinos y vecinas de nuestra ciudad y la región en el 2025.

Que en su edición 2025, ocurrida luego de la catástrofe que significó la inundación del 7 de marzo para Bahía Blanca, el proyecto colaboró con la “Fundación Nacer”, vinculada con el área de Neonatología del Hospital Interzonal Dr. José Penna, favoreciendo la compra de equipamiento perdido en la tragedia.

Que la iniciativa busca representar valores solidarios a través del trabajo en conjunto con distintas instituciones de importancia para nuestra comunidad.

Que el proyecto representa una oportunidad para lograr un vínculo concreto entre instituciones educativas, deportivas y la comunidad en su conjunto, a la vez que se promueven prácticas y hábitos saludables.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declarar de Interés Municipal el proyecto “Solidaridad en movimiento: Siete días de nado por Bahía Blanca” organizado en conjunto por el Colegio Victoria Ocampo y el Club Villa Mitre.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

RESOLUCION (Exp. 773-HCD-2026)

VISTO

La realización de la 2° Feria del Libro de Cabildo, iniciativa organizada por la ONG Interpersonal: Compromiso Ciudadano, que se llevará a cabo los días viernes 10, sábado 11 y domingo 12 de julio de 2026, en el marco de las celebraciones oficiales por el 123° Aniversario de la localidad de Cabildo Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que la 2° Feria del Libro en Cabildo, organizada por la ONG Interpersonal: Compromiso Ciudadano, se desarrollará los días viernes 10, sábado 11 y domingo 12 de julio de 2026, en el marco de las celebraciones oficiales por el 123° Aniversario de la localidad de Cabildo consolidando un espacio de desarrollo comunitario y fortalecimiento de los lazos identitarios en el interior de nuestro partido.

Que la ONG Interpersonal: Compromiso Ciudadano organiza y desarrolla la Feria del Libro de Cabildo con la convicción de que la palabra, la alfabetización y el encuentro son herramientas primordiales de cohesión social.

Que la feria, no constituye un hecho aislado de consumo editorial, sino una plataforma de interacción presencial destinada a profundizar el diálogo interpersonal, un objetivo neurálgico de la ONG Interpersonal: Compromiso Ciudadano que busca potenciar el compromiso ciudadano a través de la educación y la expresión artística.

Que el evento contará con una agenda de actividades de acceso libre y gratuito, la cual se desarrollará en la sede de la ONG Interpersonal: Compromiso Ciudadano, esquina de Las Heras y Chiclana, a partir de las 10:00 a.m. y reunirá trayectorias de hondo valor pedagógico y literario.

Que la Programación de la Feria del Libro 2026 Cabildo constará de:

-Viernes 10 de julio: Charla inaugural sobre resiliencia a cargo de la contadora y conferencista Karina Fassi (autora de El poder de querer y Abrazar la vida). ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL INTERPERSONAL: COMPROMISO CIUDADANO www.interpersonalcc.org

-Sábado 11 de julio: Diálogos sobre narrativa policial y de suspenso con los autores Maximiliano García (médico y finalista de certámenes nacionales) y Patricio Chaija (becario de la Fundación Antorchas y Personalidad Destacada de la Cultura de Tornquist); seguidos por un panel de debate sociocultural integrado por Nicolás Guglielmetti (Mención de Honor en el Gran Premio Banco Provincia de Ensayo Histórico 2026), el docente Claudio Dobal (autor de la novela AntiSuperHéroes) y el escritor Diego García.

-Domingo 12 de julio: Cierre definitivo con la resolución del concurso de microrrelatos “150 a Cabildo”, coordinado pedagógicamente por la profesora Erica Dalceggio, diseñado para recuperar la memoria colectiva local a través de la síntesis narrativa.

Que, complementariamente, el evento promoverá una venta solidaria de libros (nuevos y usados) cuyos fondos se reinvertirán íntegramente en las acciones comunitarias y educativas que la ONG Interpersonal despliega en la localidad.

Que la feria se estructurará, con una perspectiva periodística y de documentación visual, de modo que las imágenes, el registro documental y los testimonios escritos conformen un archivo histórico accesible para las futuras generaciones de cabildenses.

Que por la relevancia del marco conmemorativo del 123° Aniversario de la localidad de Cabildo, el impacto social directo en la descentralización cultural del partido de Bahía Blanca y la jerarquía de los expositores convocados, consideramos que este reconocimiento institucional oficiará como un valioso respaldo público para sostener el voluntariado cultural y los espacios asociativos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal del partido de Bahía Blanca la 2° Feria del Libro de Cabildo, a realizarse los días 10, 11 y 12 de julio de 2026. En el marco de las celebraciones oficiales por el 123° Aniversario de la localidad de Cabildo Partido de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 769-HCD-2026)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 46 del expediente 0/00-9613-2025, mediante el cual se solicita la donación de las parcelas a favor de los beneficiarios.

La nota presentada por un grupo de docentes, solicitando la regularización de un inmueble adquirido en condominio (no disuelto) respecto del cual, se intentó generar parcelas para proceder a la construcción de sus viviendas; encontrándose ubicadas en el ejido de la ciudad y partido de Bahía Blanca, entre las calles Chubut, Piedrabuena, General Arias y ex Camino de Cintura, nombradas catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 345, Manzanas 345ab, 345ac, 345ad, 345ae, según el plano 7-232-2023, los expedientes municipales n.º 4007-804-2019 y 0/00-9613-2025; el decreto municipal n.º 1914/2019, la ordenanza n.º 20.894, el decreto promulgatorio n.º 2986/2022, y la resolución provincial n.º RESO-2023-62-GDEBA-SSHCMDCGP.

CONSIDERANDO

Que habiendo intervenido el equipo técnico a cargo del Programa Municipal de Regularización Dominial de Inmuebles, y luego de aplicarse diferentes herramientas normativas, las parcelas mencionadas se encuentran inscriptas a favor del Municipio -con fines de regularización a los originales titulares (condóminos)-.

Que la escrituración social se efectuó ante la Escribanía General de Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires, mediante el expediente 4007-804-2019 y decreto municipal n.º 1914/2019.

Que con intervención de la subsecretaría de Hábitat de la comunidad perteneciente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, las parcelas generadas, fueron afectadas al Programa Lotes con servicios (Ley de Acceso Justo al Hábitat – n.º 14.449), mediante ordenanza 20.894.

Que a fin de sanear la situación originalmente planteada por los vecinos, encontrándose inscriptos los dominios en forma individual a nombre del Municipio y habiéndose aprobado la división en los términos de la Ley 14.449, la Comuna ofrece en donación a favor de cada uno de los requirentes, las parcelas detalladas en el anexo que forma parte integrante de la presente.

Que la disposición a nombre de cada una de las familias, se efectuará en los términos de Interés Social, siendo la operatoria gratuita ante la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Dónanse las parcelas originadas por el plano 7-232-2023, nombradas catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 345, Manzana 345ac, parcela 13a;

Circunscripción II, Sección D, Chacra 345, Manzana 345ad, parcela 19; Circunscripción II, Sección D, Chacra 345, Manzana 345ae, parcelas 10a, 13a, 14a; a favor de quienes se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º – Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio, de las

parcelas generadas en virtud del plano 7-232-2023 a favor de los adjudicatarios originales (sus sucesores o cesionarios), conforme declaratorias de herederos, actas de adjudicación, cesiones o boletos que adjunten los beneficiarios que se detallan en el anexo. Los inmuebles a inscribirse, según lo prescribe la ley 14.449, deberán ser destinados a la construcción de su vivienda única, familiar y de ocupación permanente, circunstancia que deberá constar en cada escritura.

Artículo 3º – Déjase constancia que las obras de infraestructura básica de servicios será a exclusivo costo y cargo de cada uno de los adquirentes.

Artículo 4º – Determinase que las parcelas que queden disponibles, serán destinadas a uso de actividades comunitarias de carácter no permanente y en custodia del Municipio, hasta que cada uno de los condóminos originales (o sus herederos, cesionarios o adquirentes de buena fe) se presenten documentadamente a hacer valer sus derechos, respecto de su parcela correspondiente.

Artículo 5º – Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 6º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento

A N E X O

Circ.	Secc.	Mz.	Pc.	Requirente	DNI
II	D	345ac	13a	KIHN, Hernán Luis	45.423.209
II	D	345ad	19	ÁLVAREZ, Nicolás Ignacio	23.717.311
II	D	345ae	10a	ESMORIS, Mario Alberto	M8.527.489
				ESMORIS, Leandro Javier	35.034.063
				ESMORIS, Mariana Belén	29.920.727
				ESMORIS, María Luz	32.978.457
II	D	345ae	13a	MONTEOLIVA, Sebastián Agustín	25.665.304
				MONTEOLIVA, Cintia Pamela	21.797.849
II	D	345ae	14a	DE CUNTO, María Inés	13524549

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 770-HCD-2026)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 8, mediante el cual se acompaña el Convenio celebrado entre el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Bahía Blanca, suscripto el día 24 de junio de 2026, el cual tiene como objeto la prestación de asistencia financiera, para la obra: “Bahía Blanca, Barrio Luz y Fuerza, Completamiento de 36 Viviendas e Infraestructura”, que será ejecutada de conformidad con la documentación y lineamientos técnicos aprobados y en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Programa COMPLETAR, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 2/4 obra ejemplar del convenio rubricado por parte del Intendente Municipal de Bahía Blanca y de la Ministra de Hábitat y Desarrollo Urbano.

Que a fojas 6/7 consta copia de Resolución del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano (RESO-2026-70GDEBA-MHYDUGP), mediante la cual aprueba el convenio registrado (CONVE-2026-22473967-GDEBA-DPTLMHYDUGP), estableciendo en su artículo 1º otorgar al Municipio de Bahía Blanca la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$884.430.00), equivalentes a setecientos un mil ciento cincuenta y cinco con siete Unidades de Vivienda, Ley N.º 27.271 (701.155,07 UVIS), según la cotización publicada por el Banco Central de la República Argentina el 2 de enero de 2026, con destino a la ejecución del proyecto de obra “Bahía

Blanca, Barrio Luz y Fuerza, Completamiento de 36 Viviendas e Infraestructura”, en el Programa COMPLETAR.

Atento a ello, contando con la imputación realizada por la Subdirección de Presupuesto y Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1°- CONVALÍDASE el Convenio suscripto el día 24 de junio de 2026 entre el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Bahía Blanca, el cual tiene como objeto prestar asistencia financiera, para la obra: “Bahía Blanca, Barrio Luz y Fuerza, Completamiento de 36 Viviendas e Infraestructura”, que será ejecutada de conformidad con la documentación y lineamientos técnicos aprobados y en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Programa COMPLETAR, y a los antecedentes obrantes en el expediente N.º 410-5019-2026.

Artículo 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Fuente 132, Jurisdicción 1110105000, Catagoría Programatica 51.66.00, Gasto 4.2.1.0.

Artículo 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 745-HCD-2026)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 36 a fin de dar cumplimiento con el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO

Que el Contrato de Beca Colegiada firmado a fojas 32/35 entre la Dirección del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, representada por su Director General, Dr. Gustavo Adolfo Carestia, la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del H.M.A.L.L., Lic. Analía Ocampo, el Jefe de la Unidad de Cirugía Pediátrica del H.M.A.L.L., Med. Martorelli Juan Miguel; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X, representado por su Presidente Dra. Rosa Ana De Fino y el Med. Sisti Juan Ignacio, quienes acuerdan, mediante la rúbrica de contrato la realización de una beca de formación y capacitación en Cirugía Pediátrica.

Que se encuentra incorporada en el presente expediente documentación del Med. Sisti que incluye Curriculum Vitae, copia de DNI, Título de Médico, Título de Médico Especialista en Cirugía General, Matrícula, Certificados de Colegiación y Ético Profesional, etc.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase el Contrato de Beca Colegiada suscripto entre el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X y el Médico Sisti Juan Ignacio – DNI 38.231.130, para la realización de una beca de formación y capacitación en Cirugía Pediátrica del H.M.A.L.L., durante el período comprendido entre el 1° de junio de 2026 y el 31 de mayo de 2030.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 788-HCD-2026)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 160, por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta única efectuada por la empresa INTEL S.R.L. en la Licitación Privada 2899-2026, para la ejecución de la obra “INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN CALLE CAMBACERES ENTRE PUNTA ALTA Y MISIONEROS”, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase, en los términos de los Artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa INTEL S.R.L. para la ejecución de la obra: “INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN CALLE CAMBACERES ENTRE PUNTA ALTA Y MISIONEROS”, en la Licitación Privada N° 437R-2899-2026, por un monto de CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 114.681.628,98.-).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

III

RESOLUCION (Exp. 794-HCD-2025)

VISTO

Que con motivo de desarrollarse un partido de fútbol categoría menor correspondiente al torneo de la liga del sur de nuestra ciudad realizado en las instalaciones del club Rosario Puerto Belgrano entre categorías menores de los clubes Bella Vista de Bahía Blanca y Rosario Puerto Belgrano de Punta Alta, y;

CONSIDERANDO

Que ante los hechos de violencia, que fueron agredidos jugadores categoría 2009 del Club Bella Vista dentro del predio del club Rosario Puerto Belgrano de parte de un grupo de personas, entre padres e integrantes de la barra del mencionado club, donde resultaron heridos varios jugadores del club Bella Vista de Bahía Blanca incluidos algunos padres que acompañaban al plantel.

Que tras el ataque los afectados debieron ser trasladados al hospital Eva Perón de esa localidad algunos con cortes que requirieron puntos de sutura. Que estos hechos resultan totalmente repudiables mas tratándose de padres que deberían transmitir confraternidad, solidaridad y paz en las prácticas deportivas en este caso del fútbol. Y no, avalar con sus acciones de violencias, este tipo de hechos que en los últimos tiempos han escalado y repercuten en la paz social que todos debemos trabajar en pos de la misma.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar el total repudio antes los hechos de violencia ocasionados a menores en un partido de fútbol provocados por personas mayores, en su mayoría padres de los mismos jugadores.

SEGUNDO - Instar a las autoridades pertinentes a arbitrar los medios necesarios para que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

IV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 783-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Coordinación de Delegaciones y del área que corresponda, disponga la realización de tareas de mantenimiento general y la reparación de los juegos infantiles de la Plaza Saavedra Lamas, ubicada en calle Nicolás Levalle al 1400, entre Chubut y Río Negro.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 784-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, arbitre los medios necesarios para:

-Realizar tareas de mantenimiento y mejorado de la calle Petrona Heguilor, en el tramo comprendido entre Ruta Nacional N° 35 y República de Croacia, garantizando condiciones adecuadas de transitabilidad durante todo el año.

-Intimar, en caso de corresponder, a los propietarios frentistas —en particular a la Sociedad Rural de Bahía Blanca y a la Asociación Ganadera de Bahía Blanca— para que procedan al corte de

malezas, limpieza y mantenimiento de las veredas linderas a sus predios, evitando que la vegetación invada el espacio público y obstruya la señalización vial existente.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 785-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de Espacios Públicos, evalúe la instalación de un sistema de riego y disponga la realización de tareas de mantenimiento y forestación en la Plaza Matías Streitenberger, ubicada en calle Vicente Frolla al 800, del barrio Patagonia Norte.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 786-HCD.2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de Coordinación de Delegaciones, disponga la realización de tareas de mantenimiento, perfilado y riego periódico de las calles de tierra ubicadas en el sector de Santa Cruz y Brasil, en inmediaciones del puente modular, a fin de mejorar la transitabilidad y las condiciones ambientales del lugar.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 774-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, según las competencias de la Secretaría de Seguridad, la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y demás áreas que correspondan, instrumente con carácter prioritario un abordaje integral en materia de seguridad para los barrios Villa Serra, Villa Talleres, Spurr, Moresino, Evita, 1810, Ferro y Thompson, atento a los reiterados hechos delictivos y de vandalismo denunciados por referentes barriales y vecinos de dichos sectores.

En particular, se solicita evaluar e implementar las siguientes medidas:

- La instalación de una casilla de vigilancia en las inmediaciones del predio deportivo ubicado en la intersección de Esmeralda y Teniente Fariás, con presencia permanente durante un plazo prudencial y posterior funcionamiento itinerante para reforzar la cobertura en los barrios mencionados.
- La colocación de cámaras de videovigilancia en la intersección de Esmeralda y Teniente Fariás y en otros puntos estratégicos de los barrios Villa Serra, Villa Talleres, Spurr, Moresino, Evita, 1810, Ferro y Thompson.
- La elaboración e implementación de un plan integral de iluminación pública, priorizando calles internas, espacios verdes, sectores deportivos y lugares donde se registran reiterados hechos de inseguridad.
- La apertura, consolidación y mejora de calle Esmeralda que actualmente presentan obstrucciones o falta de continuidad, facilitando el acceso de patrulleros, ambulancias y demás servicios de emergencia.
- El incremento de los patrullajes preventivos, controles de proximidad y presencia de personal de seguridad en los horarios de mayor concurrencia de vecinos, niños y jóvenes.

La presente solicitud encuentra fundamento en la preocupación manifestada por referentes de los barrios mencionados, quienes informan que en los últimos días se produjeron reiterados hechos de inseguridad y vandalismo, incluyendo el robo y destrucción de la totalidad de las instalaciones eléctricas recientemente colocadas en las canchas de fútbol ubicadas en Esmeralda y Teniente Fariás, las cuales aún no habían sido inauguradas. Estos hechos afectan directamente a cientos de niños, adolescentes y familias que utilizan diariamente dicho espacio comunitario, comprometiendo la seguridad de toda la zona y deteriorando un ámbito fundamental para la integración social y el desarrollo deportivo.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 780-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realizar las tareas de desobstrucción, limpieza y mantenimiento integral de los conductos troncales de efluentes pluviales en Barrio Napostá.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

XIII

RESOLUCION
(Exp. 778-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Obras Públicas y a quien corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informe acerca del siguiente punto:

a) Posibilidad y plazo para la mejora integral del estado de la calzada en las intersecciones de Corrientes y Alsina y 12 de Octubre y Martiniano Rodríguez.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

XIV

RESOLUCION
(Exp. 781-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita informe acerca de los siguientes puntos:

1. Evalúe la factibilidad técnica, operativa y de seguridad.
2. Evalúe la disponibilidad de los medios y recursos necesarios.

Para habilitar un paso de uso exclusivo para vehículos de emergencia sobre calle Sayhueque, con salida hacia calle Lavalle, a fin de optimizar el acceso y egreso de ambulancias, autobombas, móviles policiales y demás unidades afectadas a la atención de emergencias, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad vial y ferroviaria aplicables.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

XV

RESOLUCION
(Exp. 790-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en forma completa, precisa y documentada, respecto de las acciones desarrolladas en materia de seguridad, accesibilidad y conectividad en el sector del puente de calle Don Bosco y del puente ferroviario que atraviesan el Canal Maldonado, afectados por la inundación del 7 de marzo de 2025, indicando:

1. Cuál es el estado actual de las obras vinculadas al puente de calle Don Bosco y al puente ferroviario ubicado en el mismo sector.
2. Qué medidas de seguridad fueron implementadas desde el 7 de marzo de 2025 para proteger a peatones y usuarios de dichos pasos.
3. Si se realizaron inspecciones técnicas o evaluaciones de riesgo en el sector, indicando fechas, áreas intervinientes y principales conclusiones.
4. Si el Municipio tomó conocimiento de reclamos vecinales, advertencias públicas o presentaciones vinculadas a la seguridad y accesibilidad del sector desde marzo de 2025 hasta la fecha.
5. En caso afirmativo, indique la cantidad de reclamos recibidos, fechas de ingreso, dependencias intervinientes y medidas adoptadas en respuesta a cada uno de ellos.
6. Si existen actuaciones administrativas, expedientes o informes técnicos relacionados con la situación del puente de calle Don Bosco y sus accesos, remitiendo copia o síntesis de los mismos.
7. Si el Municipio tenía conocimiento de la utilización cotidiana del sector por parte de estudiantes, familias y menores de edad que concurren a establecimientos educativos cercanos.

8. Qué acciones fueron implementadas para garantizar la circulación segura de alumnos y vecinos mientras persistan restricciones o inconvenientes en la infraestructura afectada.

9. Si se evaluó la instalación de pasarelas, puentes peatonales provisorios u otras soluciones alternativas para garantizar la conectividad y seguridad de los usuarios.

10. Si, con motivo del reciente accidente ocurrido en el puente ferroviario, se iniciaron actuaciones administrativas, investigaciones internas o nuevas medidas preventivas.

11. Cuál es el cronograma actualizado de las obras previstas para el sector y cuál es la fecha estimada para la normalización definitiva de la conectividad y las condiciones de seguridad.

12. Qué funcionario, dependencia o área municipal tuvo a su cargo el seguimiento y monitoreo de las condiciones de seguridad del sector desde marzo de 2025 hasta la actualidad.

Solicítase al Departamento Ejecutivo que remita la información requerida dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción de la presente.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

XVI

RESOLUCION (Exp. 791-HCD-2026)

VISTO

La grave situación sanitaria y ambiental que atraviesan los vecinos del Barrio Ricchieri debido a los constantes y prolongados desbordes de líquidos cloacales en la vía pública y en el interior de sus viviendas; y

CONSIDERANDO

Que desde hace más de seis meses los vecinos del Barrio Ricchieri vienen denunciando de manera reiterada la presencia de efluentes cloacales que rebasan en patios, veredas e incluso dentro de sus propios hogares.

Que esta problemática genera un ambiente insalubre, caracterizado por olores nauseabundos, la proliferación de mosquitos y vectores de enfermedades, representando un riesgo epidemiológico inminente para toda la comunidad, especialmente para niños y adultos mayores.

Que los damnificados han canalizado formalmente sus reclamos ante la empresa prestataria Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) a través de las vías telefónicas y digitales correspondientes, obteniendo únicamente números de reclamo como respuesta, sin soluciones fácticas ni la ejecución de obras visibles.

Que, de manera alarmante, la empresa prestataria manifiesta no poseer registros de obras ni de planificación de trabajos en la zona al ser consultada por los usuarios, evidenciando una falta de respuestas concretas y una desatención estructural.

Que la problemática no constituye un hecho aislado o un taponamiento puntual, sino que responde a una falla estructural de la red cloacal, la cual ha quedado obsoleta o presenta deterioros severos, habiendo tomado trascendencia pública en medios de comunicación locales durante los años 2024 y 2025.

Que es un deber ineludible del Estado Municipal velar por la salud pública, la calidad de vida y el acceso a servicios básicos dignos para todos los habitantes del distrito, actuando como mediador y exigiéndole a las empresas concesionarias el cumplimiento de sus obligaciones.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, de manera urgente e inmediata, arbitre los medios necesarios ante la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) a fin de dar una solución definitiva a los desbordes cloacales que afectan al Barrio Ricchieri.

Artículo 2° - Solicítase al Departamento Ejecutivo que requiera a la empresa ABSA un informe detallado en un plazo no mayor a quince (15) días, el cual deberá contemplar:

a) El estado de situación actual de la red cloacal del Barrio Ricchieri. El registro de los reclamos efectuados por los vecinos de la zona durante el último año.

b) Un plan de contingencia inmediato para mitigar los desbordes actuales y la desinfección de las áreas afectadas.

c) Un plan de obras estructurales a corto y mediano plazo destinado a la renovación o reparación de la infraestructura colapsada.

Artículo 3° - Requierase al área de Salud y Saneamiento Ambiental del Municipio la realización de un relevamiento sanitario en el barrio para evaluar los riesgos de la población expuesta y ejecutar tareas de fumigación y control de plagas de manera prioritaria.

Artículo 4° - Remítase copia de la presente a ABSA S.A., a la Autoridad del Agua – sede Bahía Blanca – y a la Secretaría de Salud y Saneamiento Ambiental del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

XVII

RESOLUCION (Exp. 792-HCD-2026)

VISTO

La solicitud presentada por la Asociación Argentina de Scrabble mediante la cual requiere se declare de Interés Municipal la realización del 11° Encuentro Nacional de Scrabble, a desarrollarse en la ciudad de Bahía Blanca los días 9, 10, 11 y 12 de octubre de 2026, y;

CONSIDERANDO

Que el Encuentro Nacional de Scrabble constituye uno de los eventos más importantes de esta disciplina a nivel nacional, convocando a jugadores de distintas provincias del país.

Que la Asociación Argentina de Scrabble desarrolla desde hace años una importante labor de promoción de esta actividad de carácter cultural, recreativo y educativo.

Que en la edición anterior participaron más de setenta (70) jugadores provenientes de diferentes puntos del país, entre ellos campeones nacionales, sudamericanos y mundiales, consolidando a Bahía Blanca como una de las principales sedes del Scrabble en la Argentina.

Que el Scrabble promueve el desarrollo intelectual, el enriquecimiento del vocabulario, la agilidad mental, el pensamiento estratégico y el intercambio cultural entre participantes de distintas edades.

Que la realización de este tipo de encuentros fortalece la oferta cultural y turística de la ciudad, generando además un impacto positivo sobre la actividad comercial y hotelera local.

Que resulta oportuno reconocer institucionalmente aquellas iniciativas que promueven el desarrollo cultural, educativo y recreativo de la comunidad

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal el 11° Encuentro Nacional de Scrabble, organizado por la Asociación Argentina de Scrabble, que se llevará a cabo en la ciudad de Bahía Blanca durante los días 9, 10, 11 y 12 de octubre de 2026.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente Resolución a la Asociación Argentina de Scrabble como reconocimiento institucional del Honorable Concejo Deliberante.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar un relevamiento del estado de juegos infantiles en las plazas de la ciudad y la reparación de los existentes en la Plaza España del Barrio San Martín y en el Parque de Mayo.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

II

RESOLUCION (Exp. 612-HCD-2025)

VISTO

La presentación efectuada por medio del sistema HCD Responde por el vecino Diego Maggiolo, y a fin de canalizar su pedido para que sea especialmente analizado por los organismos de incumbencia, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a ABSA la pronta reparación del desborde cloacal situado en calle Cramer esquina Castelar del barrio Villa Loreto de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Hacer llegar a ABSA copia de la presente.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

III

RESOLUCION
(Exp. 614-HCD-2025)

VISTO

La presentación efectuada por medio del sistema HCD Responde por la vecina Cecilia Mazza, y a fin de canalizar su pedido para que sea especialmente analizado por los organismos de incumbencia, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a Bahía Ambiental Sapem controle y morigere la emisión de ruidos molestos en calle Fitz Roy a la altura del 1200 por parte de los camiones que prestan servicios.

Artículo 2° - Hacer llegar a Bahía Ambiental Sapem copia de la presente.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 615-HCD-2026)

Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo procediera a la reparación del asfalto de la Avenida Alem, entre el 3800 y el 4000.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 647-HCD-2026)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 12 del expediente 0/00-2893-2026, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Salón de eventos bailables”, en los inmuebles ubicados en calle Brasil 1442, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 25 del expediente 0/00-10972-2025 el departamento Territorial informa que se trata de los bienes identificados catastralmente como: Circunscripción II – Sección D – Manzana 330 f – Parcelas 34, 35 y 36 – Partidas 8954, 8285 y 21861 respectivamente.

Que a fojas 30 del expediente 0/00-10972-2025 el departamento Planeamiento Urbano informa que los inmuebles en cuestión pertenecen a la zona Residencial Mixto (RM del Código de Planeamiento Urbano, la cual califica como “Zona donde se compatibilizan las áreas de vivienda con la industria-taller”.

Que según el Cuadro de Usos n.º 1 del Código de Planeamiento Urbano, la actividad “Salón de eventos bailables” se encuadra en el uso “Bar concert, salón de bailes, casa de fiestas” (Rubro Cultura-Culto-Esparcimiento) y para la zona RM no se encuentra permitido.

Que a fojas 2 del expediente 0/00-2893-2026 obra nota solicitando su tratamiento por vía de excepción.

Que a fojas 7/10 consta copia del Acta 616 de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento donde manifiesta que se podría otorgar la excepción solicitada, condicionada a cesar

toda actividad ante cualquier denuncia fundada y dar cumplimiento a las ordenanzas establecidas para la actividad.

Que a fojas 11 el Jefe del Departamento Registro de Permisos de Obras informa que la Contribución al Desarrollo Urbano a aplicar es de \$671.281,09 (seiscientos setenta y un mil doscientos ochenta y un pesos con nueve centavos) de acuerdo a la Ordenanza Impositiva 2026, Título XXII, artículo 60, inciso 4 y sugiere la redacción del correspondiente proyecto de ordenanza condicionada a cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, cumplir con la normativa que regula la actividad y abonar el monto correspondiente en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano.

Por expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Autorízase con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Salón de eventos bailables” en los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II – Sección D – Manzana 330 f – Parcelas 34, 35 y 36 – Partidas 8954, 8285 y 21861 respectivamente.

Artículo 2º – La excepción autorizada en el artículo 1º se otorga condicionada a cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, cumplir con la normativa que rige la actividad y abonar el monto correspondiente en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 665-HCD-2026)

VISTO

La creciente proliferación del uso de cigarrillos electrónicos, vaporizadores y dispositivos similares de administración de nicotina (con o sin nicotina) en espacios públicos y privados, especialmente entre jóvenes y adolescentes.

La Ley Nacional N° 26.687 de Regulación de Publicidad, Promoción y Consumo de los Productos elaborados con Tabaco.

La Ordenanza Municipal de Ambientes Libres de Humo N° 14.254 que estableció en Bahía Blanca la prohibición de fumar en espacios cerrados de acceso público y que constituye un antecedente fundamental en la protección de la salud comunitaria.

La evidencia científica que advierte sobre los riesgos potenciales que estos dispositivos representan para la salud de los usuarios y de quienes los rodean.

Y la necesidad de garantizar entornos saludables, especialmente en aquellos espacios frecuentados por niños, adolescentes y población en riesgo; y

CONSIDERANDO

Que el 31 de Mayo se conmemoró el Día Mundial Sin Tabaco, una fecha impulsada por la OMS para concientizar sobre los efectos nocivos del consumo de tabaco y nicotina, incluyendo las nuevas formas de consumo que hoy se presentan como alternativas “modernas” pero igualmente peligrosas.

Que los cigarrillos electrónicos y vaporizadores no están exentos de toxicidad y liberan sustancias perjudiciales como nicotina, metales pesados, saborizantes y compuestos orgánicos volátiles.

Que resulta competencia del Municipio adoptar medidas de prevención, promoción de hábitos saludables y regulación en diferentes espacios a fin de preservar ambientes libres de humo y aerosoles.

Que la Ley Nacional 26.687 establece políticas de protección sanitaria vinculadas al consumo de productos elaborados con tabaco.

Que corresponde adecuar la normativa municipal a la ley Nacional 26.687 ejerciendo las competencias locales en materia sanitaria, de convivencia urbana y protección de menores.

Que el Municipio de Bahía Blanca debe fortalecer las políticas de prevención y concientización respecto de nuevas formas de consumo de nicotina.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - La presente ordenanza tiene por objeto establecer un marco regulatorio para el uso de cigarrillos electrónicos dentro de la ciudad de Bahía Blanca, con el fin de preservar la salud pública, proteger a los grupos vulnerables y garantizar ambientes libres de emisiones contaminantes.

Artículo 2° - La presente normativa se aplica a todos los dispositivos electrónicos que permitan la vaporización e inhalación de líquidos con o sin nicotina, aromatizantes u otras sustancias químicas, cualquiera sea su diseño, marca, presentación o mecanismo de activación.

Artículo 3° - Queda expresamente prohibido el uso de cigarrillos electrónicos, vaporizadores y dispositivos similares en los siguientes espacios:

- a) Establecimientos de salud públicos y privados.
- b) Instituciones educativas de todos los niveles.
- c) Oficinas y dependencias del Estado.
- d) Medios de transporte público, estaciones y paradas semicerradas y/o semicubiertas.
- e) Zonas de juegos infantiles cubiertas o semicubiertas y/o cerradas o semicerradas.
- f) Eventos de concurrencia pública.
- g) Locales comerciales, gastronómicos, culturales, deportivos y de entretenimiento, cerrados.

Artículo 4° - Queda prohibida toda forma de publicidad, promoción o patrocinio de cigarrillos electrónicos, vaporizadores y dispositivos similares en:

- a) Eventos culturales, deportivos o sociales de acceso público que se realicen en lugares cerrados o abiertos.

Artículo 5° - Los espacios alcanzados por la prohibición deberán exhibir carteles visibles que indiquen la restricción del uso de estos dispositivos, conforme a lo que determine la autoridad de aplicación.

Artículo 6° - El Departamento Ejecutivo, a través de las Secretarías competentes, implementará campañas permanentes de prevención, información concientización sobre los riesgos asociados al uso de cigarrillos electrónicos y vaporizadores, especialmente dirigidas a jóvenes y adolescentes.

Artículo 7° - La autoridad de aplicación será la Secretaría de Gobierno y/o la que el Departamento Ejecutivo determine, quien establecerá por vía reglamentaria los aspectos no contemplados para el cumplimiento de la presente norma.

El Tribunal de Faltas Municipal intervendrá en el juzgamiento de las infracciones y en la aplicación de sanciones.

Artículo 8° - El incumplimiento de la presente ordenanza dará lugar a las siguientes sanciones, según la gravedad y reincidencia:

- a) Apercibimiento formal.
- b) Multas expresadas en Unidades Fijas (UF), equivalentes al valor del litro de nafta súper.

Las sanciones se aplicarán conforme a la conducta obligatoria establecida en esta norma, que consiste en la prohibición total del uso, comercialización, publicidad, distribución y promoción de cigarrillos electrónicos, vaporizadores y dispositivos similares.

Artículo 9° - Bahía Blanca reafirma su adhesión a los principios de la Ley Nacional N° 26.687 de Regulación del Tabaco y a la Ordenanza Municipal de Ambientes Libres de Humo, estableciendo un marco complementario que extiende dichas restricciones al uso de dispositivos electrónicos de administración de nicotina y vaporizadores.

Artículo 10° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026

RESOLUCION
(Exp. 682-HCD-2026)

VISTO

La situación prestacional y financiera del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), los reclamos formulados por afiliados y prestadores de salud en distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires, así como las iniciativas legislativas actualmente en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires destinadas a fortalecer los mecanismos de control, transparencia y articulación institucional del organismo.

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) constituye la principal obra social de la Provincia de Buenos Aires, brindando cobertura médica a más de dos millones de afiliados entre trabajadores activos, jubilados y pensionados provinciales y municipales.

Que durante los últimos años se han sucedido conflictos reiterados entre el organismo y distintas entidades prestadoras de salud, motivados por demoras en los pagos, diferencias arancelarias, falta de actualización de valores prestacionales y dificultades en los mecanismos de contratación y autorización de prestaciones.

Que dichas situaciones han derivado en numerosos reclamos públicos, suspensiones parciales de servicios, restricciones en la atención de afiliados y advertencias formuladas por entidades médicas, farmacéuticas, clínicas y profesionales de distintas especialidades respecto de la sostenibilidad del sistema prestacional.

Que la magnitud de la problemática ha motivado la presentación de diversos proyectos legislativos en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires orientados a obtener información detallada sobre la situación financiera y prestacional del organismo, así como a crear mecanismos institucionales permanentes de diálogo entre las autoridades del IOMA, los prestadores y los representantes de los afiliados.

Que entre dichas iniciativas se encuentra un proyecto de ley destinado a crear una Mesa de Trabajo Provincial Permanente para la Sustentabilidad del Sistema Prestacional del IOMA, con funciones de seguimiento de deuda, actualización de valores prestacionales, prevención de conflictos y elaboración de informes públicos periódicos.

Que asimismo se encuentra impulsado un pedido de informes tendiente a conocer el estado de la deuda con prestadores, la antigüedad de las obligaciones pendientes, los conflictos prestacionales registrados y las medidas adoptadas para garantizar la continuidad de la atención de los afiliados.

Que la preocupación generada por la situación del organismo motivó que distintos bloques de la oposición reunieron las firmas necesarias para convocar a una sesión especial de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de debatir la situación del IOMA y promover la interpelación de su presidente, Homero Giles, además del tratamiento de diversos proyectos vinculados al funcionamiento de la obra social.

Que dicha sesión especial, originalmente convocada para el día 8 de junio de 2026, fue posteriormente postergada por resolución de las autoridades de la Cámara, difiriéndose el tratamiento de iniciativas vinculadas con la situación financiera, administrativa y prestacional del organismo.

Que el acceso oportuno a prestaciones médicas, farmacológicas, de diagnóstico y tratamiento constituye una condición indispensable para garantizar el derecho a la salud de miles de afiliados residentes en el Partido de Bahía Blanca.

Que resulta necesario conocer con precisión la situación actual de los convenios vigentes, el estado de pago a los prestadores locales y las medidas implementadas por el organismo para garantizar la continuidad y calidad de las prestaciones brindadas a los afiliados bahienses.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º – Solicitar al Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) que informe respecto del Partido de Bahía Blanca:

a) El estado actual de los convenios vigentes con clínicas, sanatorios, asociaciones médicas, farmacias, profesionales independientes y demás prestadores de salud que brindan atención a afiliados del organismo.

b) Si existen deudas pendientes con prestadores del distrito, indicando montos estimados, antigüedad de las obligaciones y cronograma de regularización previsto.

c) Si durante los años 2025 y 2026 se registraron suspensiones, restricciones o condicionamientos en la atención de afiliados por motivos vinculados a cuestiones financieras, contractuales o administrativas.

d) Las medidas adoptadas para garantizar la continuidad de las prestaciones médicas, farmacéuticas, de rehabilitación, discapacidad, diagnóstico y alta complejidad en el Partido de Bahía Blanca.

e) Todo otro dato que considere relevante para la comprensión integral de la situación prestacional del organismo en el distrito.

Artículo 2º – Expresar el acompañamiento de este Honorable Concejo Deliberante a las iniciativas legislativas actualmente impulsadas en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires destinadas a fortalecer los mecanismos de control, transparencia, seguimiento y articulación institucional del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), en particular aquellas orientadas a la creación de una Mesa de Trabajo Provincial Permanente para la Sustentabilidad del Sistema Prestacional del organismo y al conocimiento de su situación financiera y prestacional.

Artículo 3º – Remitir copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Directorio del IOMA, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a los autores de las iniciativas legislativas mencionadas.

Sala de Sesiones, 8 de julio de 2026